

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726249

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170933

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

TOTALMENTE REAVITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Susan Paola RIASCOS MURILLO RUN: 24.961.769-5
2. Doña Diney Cecilia DE LA HOZ TONCEL RUN: 24.958.686-2
3. Don Pedro Ricardo GUZMAN TIPISMANA RUN: 24.013.426-8
4. Don Herlis BLAS VERONICO RUN: 23.886.994-3
5. Don Lorenzo CHOREZ CASTRO RUN: 24.982.830-0
6. Don Charles Enrique RENTERIA RIVAS RUN: 24.788.759-8
7. Don Elisban CHAMBILLA ANAVI RUN: 25.039.591-4
8. Don Victor Alberto BANGUERO ORDOÑEZ RUN: 24.129.844-2
9. Doña Petrona REGINO PEREZ RUN: 24.012.605-2
10. Doña Sandra Patricia ACEVEDO OCAMPO RUN: 25.044.093-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

